

*ORDEN de 11 de enero de 1963 por la que se concede la libertad condicional a cinco penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Hospital Penitenciario de Madrid: José Rodríguez López.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Juana Raya Ortega.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: José Antonio Pena Andreu, Pedro Vals Nieto y Carlos González Soler.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de enero de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 25 de enero de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 18 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Vicente Pucyo Campos.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: José Ramiro Camacho.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Eusebio Calero Casado.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Arturo Torres Pérez.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Feliciano Peris Cuñat.

De la Prisión Provincial de Badajoz: José Rosa Pajares.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Francisco Vega Tapia y Miguel Jiménez Molina.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Máximo Pérez Arauzo y Francisco Hernández Joménez.

De la Prisión Provincial de Orense: Daniel Diéguez Taboada.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): José Romero Muñoz, Cortes Escolástico Sánchez, Juan García de León, Leonides García Alonso, Pedro Angulo Mayoral, Julián López Sánchez y Ramón Martínez García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 25 de enero de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 63 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero

de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Enrique González Sánchez y Francisco Taborga Ruiz.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Teresa Alcaraz Palacios.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Francisco García Reche.

De la Prisión Central de Burgos: Antonio Moreno Molina, Joaquín González Regalado y Jesús González Andrés.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso, Santaña (Santander): Valentín Delgado Fernández.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Domingo Cobo Cobo.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Manuel Sesé Salvat, Angel Díaz Guerrero y José Manuel Hernández Vicente.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Rosa Represas López.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Carlos Conesa Rodríguez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Ramón Dorta Martín, Juan José Coira Saez, Jesús González Heredia Morón, Julián Garvín Cañas, Francisco Ravllón Salido, Rufino Díez Díaz, Antonio Alcántara Ramírez, Miguel Mora Martín, Pedro Benito Piquero, José Encina Nofuentes, Manuel Fernández del Fernández y Rafael Félix Aranz.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Malud Ben Hamed Ben Amar.

De la Prisión Central de Mujeres de Segovia: Concepción Abelleira de Vargas.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Francisco Moruno Macías.

De la Prisión Celular de Barcelona: Ginés Marín Ruiz, Juan Amores Agudelo y Dolores Rodríguez Gordillo.

De la Prisión Provincial de Cáceres: José Olivantes Palomo.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Joaquín Cebada Pérez.

De la Prisión Provincial de Granada: Andrés Francisco de Borja Hernández Mancilla.

De la Prisión Provincial de Huesca: Antonio Jiménez Jiménez.

De la Prisión Provincial de Homores de Madrid: José Luis Esteche Agrelo, Antonio López Castillo, Anselmo Lestón San Vicente, Rafael García Valero, Pedro González Díaz y Manuel Pozanco Cayre.

De la Prisión Provincial de Málaga: Salvador Román Fernández.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Celestino Peláez Paramio y José Manuel Fernández Quevedo.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Santiago Dávila Ramírez y Francisco Hermosa Villa.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Sabino Elvira Pérez.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Antonio Rodríguez Guillén.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Manuel Pérez Acera, Plácido García Turiel y Severiano Maillo Pérez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José Camps Escrivá, Antonio Castaño Baró, Antonio Miranda Camas y Antonio Navajas Campos.

De la Prisión Celular de Valencia: Alberto Martínez Elvira.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: José Ignacio Ciordia Bozal.

Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Juan González Peña.

Del Destacamento Penal de Guara, Aguas (Huesca): Cristóbal Martínez Salido.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Saturnino del Valle Cuellas.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): José Antonio Rubiera Hidalgo.

Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): Ricardo Díaz Vilar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.